

- 3 8 - 2 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 JUN 2021

VISTO el Expediente N° 29/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 24/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas A4 y oficio.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por el DEPARTAMENTO SUMINISTROS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, mediante el Memorando SUM N° 011/044/2021, a los efectos de contar con el stock necesario para abastecer a los diferentes sectores de la institución.

Que asimismo, el área requirente estimó un costo total, para la presente contratación, de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 353.435,00).



Que mediante el Memorando DFyC N° 144/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO y a la CÁMARA ARGENTINA DEL PAPEL Y AFINES.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 16 de junio de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas ERRE DE S.R.L. por un total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 377.533,00), VISAPEL S.A. por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 362.500,00), PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A. por un total de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 316.315,00).

Que a través del Memorando SUM N° 011/045/21 el DEPARTAMENTO SUMINISTROS se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que las mismas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N°



18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas ERRE DE S.R.L., VISAPEL S.A. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A., se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 24/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL

C



PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de resmas A4 y oficio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A (CUIT N° 30-53818652-6), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

- 38 - 21


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Prosepuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

- 38 - 21

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C. y A.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	500	RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO A4. Resmas por 500 hojas cada una, de papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80g./m2. para fotocopias, medidas 210 mm. x 297 mm, con sello IRAM vigente, con envoltorio de papel resistente, resma por resma, acondicionadas en cajas de cartón cada 10 resmas cada una.	\$ 423,37	\$ 211.685,00
2	200	RESMAS PARA FOTOCOPIAS TAMAÑO OFICIO. Resmas por 500 hojas cada una, de papel obra, alisado, alcalino, alto blanco, de 80g./m2. para fotocopias, medidas 216 mm. x 356 mm, con sello IRAM vigente, con envoltorio de papel resistente, resma por resma, acondicionadas en cajas de cartón cada 10 resmas cada una.	\$ 523,15	\$ 104.630,00
			TOTAL	\$ 316.315,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS DEICISEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE.				

G


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C